Sin avance en materia ambiental en las sentencias de restitución de tierras en Urabá



Entre el 29 de agosto del 2013 y el 30 de octubre del 2021



La restitución de tierras es una gran oportunidad para fortalecer el desarrollo sostenible en la región de Urabá y optimizar los beneficios que generan los recursos naturales a las comunidades (servicios eco sistémicos). Sin embargo, este estudio demuestra que las sentencias de restitución carecen de órdenes ambientales requeridas para la conservación y restauración de los ecosistemas y mejorar la calidad de vida de la población.

La región es clasificada de máxima prioridad para la conservación global¹. De acuerdo con la Constitución de Colombia² y el primer punto del acuerdo de paz firmado entre las Farc y el gobierno³, es deber del Estado garantizar un ambiente sano compatible con la restitución de tierras, ya que es un mecanismo de reparación a las víctimas conforme a la Ley 1448 de 2011.

Medidas legales de protección y órdenes ambientales

Actualmente, en la región del Urabá antioqueño y chocoano, se han radicado 8.708 solicitudes ante la Unidad de Restitución de Tierras⁴, de los cuales ya se han devuelto 335 predios mediante sentencia⁵, 252 de ellos cuentan con alguna medida legal de protección ambiental⁶.

Ahora bien, de todos los predios restituidos, en el 89 % de los casos, el juez omitió dictar órdenes de protección ambiental, como se observa en la siguiente tabla⁷:

PREDIOS RESTITUIDOS VS ÓRDENES AMBIENTALES					
ESTATUS DEL PREDIO	PREDIOS RESTITUIDOS	EXTENSIÓN TOTAL PREDIOS HAS	PREDIOS CON ÓRDENES AMBIENTALES EN SENTENCIA		
Sin medidas legales de protección ambiental	83	3.001	2		
Con medidas legales de protección ambiental	252	6.079	36		
TOTAL	335	9.080	38		

¹ World Wildlife Fund, Plan de Acción del Complejo Ecorregional Chocó-Darién

³ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable u duradera, capítulo1, transversal

² Constitución de Colombia, art. 79

⁴ Gobierno de Colombia, https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc/data

⁵ Fundación Forjando Futuros, http://sifff.eaconsultores.com.co/Datos/Index

⁶ Estudio Fundación Forjando Futuros

⁷ Estudio Fundación Forjando Futuros

En la región, se restituyeron predios con diferentes medidas legales de protección ambiental, como se evidencia en la siguiente tabla⁸:

MEDIDA LEGAL DE PROTECCIÓN VS ÓRDENES AMBIENTALES					
MEDIDA LEGAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NOMBRE ÁREA DE PROTECCIÓN	PREDIOS RESTITUIDOS	EXTENSIÓN TOTAL DE PREDIOS HAS	PREDIOS CON ÓRDENES AMBIENTALES	
Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León	48	2.113	16	
Plan de Ordenación	Río Turbo Currulao	84	922	2	
y Manejo de Cuenca Hidrográfica	Río León	101	3.863	24	
Fuente/Ronda Hídrica		117	3.863	24	

A diferencia de lo anterior, el estudio demuestra que en los casos de la restitución étnica, los jueces dictan a las autoridades ambientales órdenes que deben posibilitar a las comunidades (r)establecer sus proyectos de vida según su cosmovisión, como se evidencia en la siguiente tabla⁹:

RESTITUCIÓN ÉTNICA VS ÓRDENES AMBIENTALES					
RESGUARDO INDÍGENA	FAMILIAS	EXTENSIÓN HAS	ÓRDENES AMBIENTALES		
Dogibi de Eyakera Etnia Embera Dobida	24 familias	3.158	2		
CUTI Etnia Embera Katio	34 familias	244	3		
Tanela Etnia Embera Katio	180 familias	1.398	3		
Arquia Etnia Tule	129 familias	2.344	5		

⁸ Estudio Fundación Forjando Futuros

⁹ Estudio Fundación Forjando Futuros

De la misma forma que las comunidades étnicas, los campesinos en su cultura colectiva tienen una cosmovisión que se funda en una relación con la tierra y el territorio, que va más allá de ser trabajadores rurales; lo cual la institucionalidad debe reconocer y garantizar mediante las órdenes ambientales con el fin de optimizar el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, en la producción agropecuaria, agua para consumo humano, y la mitigación del cambio climático, entre otros.

Paramilitarismo; un proyecto criminal que cambió el modelo económico, ecológico y social de Urabá

El principal propósito del proyecto paramilitar que causó el desplazamiento de un estimado de 150 mil personas en la región de Urabá, fue cambiar el modelo económico de la agricultura campesina familiar a la agroindustria y la ganadería. De los predios restituidos con figura legal de protección ambiental, el 91 % fue desplazado por grupos paramilitares, tierras que posteriormente quedaron en manos de acumuladores de tierra¹⁰, causando un alto impacto; deforestación, cambios hidrológicos, contaminación, erosión y emisión de gases con efecto invernadero, deteriorando la fertilidad de la tierra, los ecosistemas y por consiguiente al desarrollo de las comunidades¹¹, como se clasifica en la siguiente tabla:

MEDIDA LEGAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VS DESPOJO DE TIERRAS				
MEDIDA LEGAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NOMBRE ÁREA DE PROTECCIÓN	TOTAL CASOS DE DESPOJO		
TOTAL		211		
Reserva Forestal Protectora Nacional	Río León	2		
Plan de Ordenación y Manejo	Río Turbo Currulao	6		
de Cuenca Hidrográfica	Río León	1		
Fuente y/o Ronda Hídrica		210		

¹⁰ Estudio Fundación Forjando Futuros

¹¹ Fundación Forjando Futuros, Sentencias Decorativas, https://www.forjandofuturos.org/wp-content/uploads/2020/07/796-sentencias-decorativas-las-2-orillas.pdf

Los jueces condenaron a un total de 19 empresas que se aprovecharon de la violencia para apropiarse de tierras con figura legal de protección ambiental en la región¹². La siguiente tabla demuestra el despojo causado por las empresas y el cambio del uso del suelo que generaron en estos predios.

MEDIDA LEGAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VS DESPOJO POR EMPRESAS						
MEDIDA LEGAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	NOMBRE ÁREA DE PROTECCIÓN	PREDIOS DESPOJADOS POR EMPRESAS	GANADERÍA	MONO CULTIVOS	OTRA	
Reservas Forestales Protectoras Nacionales	Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León	26	25	1		
Plan de Ordenación	Río Turbo Currulao	3	36	2	1	
y Manejo de Cuenca Hidrográfica	Río León	25	5	19	1	
Fuente/Ronda Hídrica		71	47	22	2	

Las empresas condenadas a restituir tierras en las sentencias son las siguientes:13

EMPRESAS DESPOJADORAS Y USO DEL SUELO					
EMPRESA	ACTIVIDAD	EXTENSIÓN TOTAL PREDIOS HAS		PREDIOS RESTITUIDOS	
Inmobiliaria Inversiones ASA S.A (Guacamayas)	Ganadería	615		n	
A. Palacios S.A.S.	Ganadería	250		5	
Plantaciones del Darién S.A	Ganadería	218		4	
Fondo Ganadero de Córdoba S.A	Ganadería	165		4	
Sociedad Aceites S.A	Monocultivos	138		6	

¹² Fundación Forjando Futuros, http://sifff.eaconsultores.com.co/Datos/Index

¹³ Fundación Forjando Futuros, http://sifff.eaconsultores.com.co/Datos/Index

Lafe Sierra S.A.S	Ganadería	89	2	
Agrícola Sara Palma S.A	Ganadería	72	2	
C.I. Carib Banana S.A.	Ganadería	65	1	
Agrícola Girasoles LTDA	Monocultivos	50	1	
Sociedad Río Cedro S.A	Monocultivos	50	1	
Todo Tiempo S.A.	Ganadería	47	2	
Reforestadora del Sinú Sucursal Colombia	Monocultivos- Reforestadora	32	1	
Agropecuaria Lactycar S.A.S.	Ganadería	27	1	
Sociedad Promotora Palmas de Urabá S.A.S	Monocultivos	26	1	
Bananeras de Urabá S.A.	Ganadería	21	10	
Sociedad 4 HS S.A.S	Inmobiliaria	19	1	
Jota Uribe CE CIA S.C.A.	Ganadería	15	1	
Inversiones Surrambay LTDA	Inmobiliaria	13	1	
Bananera La Florida S.A.S.	Ganadería	3	1	

Buenas prácticas después de la restitución: caso Guacamayas

En la actualidad, la Fundación Forjando Futuros realiza un trabajo innovador de desarrollo comunitario con enfoque agro ecológico en la vereda Guacamayas, de Riosucio, Chocó sobre predios que fueron despojados por la empresa ganadera Inmobiliaria Inversiones ASA S.A (541 hectáreas) y que hacen parte de la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río León. Los campesinos, al ser restituidos, encontraron sus predios deforestados, con degradación de los ecosistemas, con alto grado de inundación y baja fertilidad de la tierra.

La Fundación Forjando Futuros con la comunidad trabaja en la restauración del bosque y los recursos naturales, la reconstrucción del tejido social, la seguridad alimentaria, la mitigación de emisión de gases de efecto invernadero y se generan ingresos a las familias, quienes son las beneficiarias directas de estas buenas prácticas.

Guacamayas es un ejemplo que debe ser implementado en mayor escala en la fase pos retorno de la política de la restitución de tierras en Colombia y en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial por las entidades gubernamentales, la sociedad civil y las comunidades.







Siembra de huerta agroecológica por la comunidad de Guacamayas



*Esta publicación hace parte del proyecto "Contribuir al proceso de acceso al derecho fundamental de las víctimas del conflicto armado colombiano a la restitución de sus tierras, en el Departamento de Antioquia (Colombia)". Este es ejecutado por la Fundación Forjando Futuros y la Asamblea de Cooperación por la Paz y financiado por el Gobierno de Aragón.





